



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cerdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.
(Asiste al punto 2)

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 3)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo y D. Fernando Candela Muñoz, Técnico de Administración General de Urbanismo.
(Asiste al punto 4)

D^a. Isabel Campos García, Técnico de Administración General del Departamento de Igualdad.
(Asiste al punto 5)

D^a. M.^a Teresa Muñoz Mojica, Jefa del Departamento de Gestión de plusvalía, ordenanzas y convenios.
(Asiste al punto 6)

D. Juan Luis Beresaluze Pastor, Jefe del Servicio de Alcaldía.
(Asiste al punto 7)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

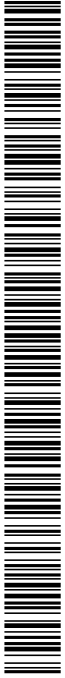
D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a64b49ff3e06
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
 Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
 Página 2 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día catorce de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 1 Y 7 DE JULIO DE 2021.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN TERCER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO REDUCIDO DE OBRAS DE REPARACIÓN EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA 1ª DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE". (EXPTE. 12/21).

Nº de Expediente	12/21		
Título Abreviado	Proyecto reducido obras de reparación del Mercado Central de Alicante.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.000000-7 Trabajos de construcción.		
Valor Estimado	63.593,15 €	Tipo Impositivo	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	63.593,15 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.354,56 €
Total (impuestos incluidos)	76.947,71 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de junio de 2021, una vez constatado que el licitador clasificado en tercer lugar, la mercantil **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

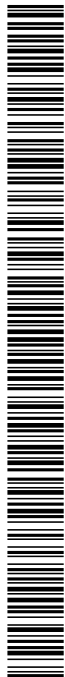
Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación presentada por la misma para justificar su solvencia, se emite un informe técnico elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 7 de julio de 2021, manifestando que la referida mercantil acredita debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.**, con N.I.F. nº B53206504.

3.- REQUERIMIENTO AL SEGUNDO CLASIFICADO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE LOS DERECHOS DE USO CON SU CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a6b49ff3e06
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
 Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
 Página 3 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

DE SOFTWARE DE LOS PRODUCTOS DEL FABRICANTE VMWARE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 34/21).

Nº de Expediente	34/21		
Título Abreviado	Licencias software vmware		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Super-Simplificado (Art. 159.6)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.213000-4 Paquetes de software para mejorar el sistema operativo. 48.620000-0 Sistemas operativos.		
Valor Estimado	25.400,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	25.400,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	30.734,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de julio de 2021, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.**, para que subsanara defectos observados en la documentación aportada.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, no ha presentado la documentación requerida y en su lugar, ha presentado un escrito de renuncia, firmado electrónicamente por el representante de la misma.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Dar cuenta al órgano de contratación de que la mercantil **PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.**, ha retirado su oferta al no haber presentado la documentación requerida por la Mesa, en el plazo concedido al efecto, conforme establece el citado artículo 150.2 de la LCSP.

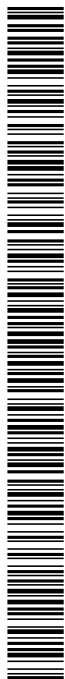
Segundo.- Considerar que el licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni se deposite garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.**, con N.I.F. nº B42626937, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR "LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE LA EXPLANADA. FASE III (CALLE BILBAO-RAMBLA)". (EXPTE. 31/21).

Nº de Expediente	31/21		
Título Abreviado	Servicio de redacción proyecto de reurbanización Explanada. Fase III.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a66b49ff3e06
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
 Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	65.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	65.000,00 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.650,00 €
Total (impuestos incluidos)	78.650,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Antes de proceder a la apertura de los sobres, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la mercantil GUÍA CONSULTORES, S.L.P. envió un correo a la Mesa de Contratación el día 12 de julio de 2021 a las 12:56 horas, es decir, antes de que finalizara el plazo para la presentación de proposiciones, que era a las 13:00 horas de ese día, informando que tenía problemas en el envío del sobre paxe. Posteriormente, ese mismo día a las 13:43 horas y 13:53 horas, envía el sobre paxe y la huella electrónica, respectivamente.

Tras las comprobaciones pertinentes por los servicios informáticos del Ayuntamiento y de Soporte-Plyca, se llega a la conclusión de que GUÍA CONSULTORES, S.L.P. firmó la proposición a las 12:48:38 horas y que a continuación intentó el envío, recibiendo de la plataforma Plyca una información errónea sobre el tamaño máximo de los sobres, lo que impidió que se recibiera su proposición en el Ayuntamiento.

A la vista de ello, la Mesa considera que la incidencia se ha producido por causa ajena al interesado, por lo que conforme establece la cláusula genérica 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede admitir su proposición.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y seguidamente, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	Ninguno.
2	U.T.E.: - ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. - GUÍA CONSULTORES, S.L.P.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir la proposición de la unión temporal de empresas formada por las mercantiles ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. y GUÍA CONSULTORES, S.L.P., en virtud de lo previsto en la cláusula genérica 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 19 de julio de 2021.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL CIUDADANA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI), DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 "UNA MANERA DE HACER EUROPA"" (EXPT. 22/21).

Nº de Expediente	22/21
-------------------------	-------



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a64b49ff3e06
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
 Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

Título Abreviado	Programa Alfabetización Digital Ciudadana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido en el Anexo IV)		
Valor Estimado	123.818,37 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	123.818,37 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	26.001,85 €
Total (impuestos incluidos)	149.820,22 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022

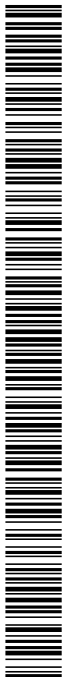
Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 9 de julio de 2021, elaborado al efecto por la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación, D^a. Isabel Campos García, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	CENTRO DE FORMACIÓN GARCÍA IBÁÑEZ, S.L.	35 puntos
2	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	11 puntos
3	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	30 puntos
4	FOROX INNOVACIÓN, S.L.	14 puntos
5	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	18 puntos

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	CENTRO DE FORMACIÓN GARCÍA IBÁÑEZ, S.L.	119.124,50 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmarlo electrónicamente por la persona que dice actuar en representación de la mercantil.
2	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	136.595,54 €		Ninguno.
3	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	108.779,00 €		Ninguno.
4	FOROX INNOVACION, S.L.	140.873,00 €		Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
5	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	139.931,18 €*		Ninguno.



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a66b49ff3e06
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
 Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
 Página 6 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido (cuantitativo).
 Criterio 2: Experiencia de los profesionales adscritos directamente a la ejecución del contrato (cualitativo).

(*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **CENTRO DE FORMACIÓN GARCÍA IBÁÑEZ, S.L.** y **FOROX INNOVACION, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

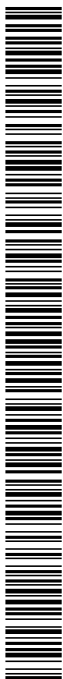
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE TASACIÓN DEL VALOR DEL SUELO PARA EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, (IIVTNU) PARA EL SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 32/21).

Nº de Expediente	32/21		
Título Abreviado	Elaboración Informes Técnicos de Tasación IIVTNU		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único Criterio (precio).
CPV	71319000-7 Servicios de peritaje.		
Valor Estimado	98.920,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	49.460,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	10.386,60 €
Total (impuestos incluidos)	59.846,60 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año + 1 prórroga de 1 año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a66b49ff3e06
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
 Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de julio de 2021, acordó requerir a la mercantil **EUROVALORACIONES, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, D. Federico Valero Ruiz, de fecha 13 de julio de 2021, en el que manifiesta que la mercantil **EUROVALORACIONES, S.A.**, justifica debidamente la baja ofertada.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación de la baja ofertada por la mercantil **EUROVALORACIONES, S.A.**, a la vista del informe técnico emitido al afecto.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, al ser el único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)
1	EUROVALORACIONES, S.A.	44.256,96 €
2	ALIA TASACIONES, S.A	55.340,56 €
3	GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A.	56.228,70 €

Tercero.- Requerir a la mercantil **EUROVALORACIONES, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.828,80** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

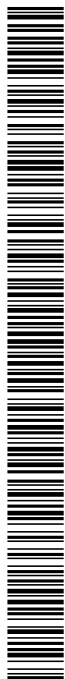
Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EUROVALORACIONES, S.A.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

7.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 25/21).

Nº de Expediente	25/21		
Título Abreviado	Estrategia y compra Espacios Publicitarios		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ALCALDÍA		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
Valor Estimado	867.768,60 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de	578.512,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	121.487,60 €



Código Seguro de Verificación: 04d29eee-4a65-4b11-961f-a66b49ff3e06
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12586226
Fecha de impresión: 06/08/2021 12:41:35
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 05/08/2021 12:05
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/08/2021 12:28

Licitación			
Total (impuestos incluidos)	700.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de julio de 2021, procedió a la apertura del sobre electrónico subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 12 de julio de 2021, elaborado por el Jefe del Servicio de Alcaldía, D. Juan Luis Beresaluze Pastor, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición admitida:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	18	67,62	85,62

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, con fecha 6 y 12 de julio de 2021, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de la proposición admitida.

Una vez se presente por el licitador la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y seis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.